

	MEMORIA DE NECESIDADES. Ed. 0 (PARA LICITACIÓN)	
CONTRATACION POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DE LAS OBRAS DE: PAVIMENTACIÓN DEL PARKING SUR DE MERCALICANTE		(EXPL-03-2021).

**A: DIRECCIÓN GENERAL
DE: EXPLOTACIÓN.**

**Fecha: 2 DE JULIO DE 2021.
Ref.: Expdte. Contratación: (EXPL-03-2021).**

MEMORIA DE NECESIDADES – Solicitud de aprobación del inicio de la contratación de Realización de las obras de pavimentación en el parking sur de Mercalicante

NATURALEZA, EXTENSIÓN, IDONEIDAD DEL CONTRATO Y MOTIVACIÓN DE LAS NECESIDADES A CUBRIR

El aparcamiento sur de Mercalicante de unos 7.000 m2 de superficie, actualmente en uso para camiones, esta con una capa de zahorras artificiales, lo cual provoca polvo al paso de los camiones y roderas con barro cuando llueve. Por ello se plantea el realizar el asfaltado y acondicionamiento de todo el parking, para dar mayor calidad a los servicios de aparcamiento que prestamos a nuestros clientes, mejorar la ocupación y con ello la rentabilidad de este recinto.

El CPV del contrato es el siguiente: _

45233222-1 trabajos de pavimentación y asfaltado.

45233223-8 trabajos de repavimentación de calzadas

DIVISIÓN EN LOTES

No se realizan lotes:

La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultara la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico; y también el riesgo para la correcta ejecución del contrato proceda de la naturaleza del objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará, ordinariamente utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, y utilizando el Procedimiento Abierto simplificado, de conformidad con el valor estimado del contrato y, siendo necesario, para conseguir la mejor calidad-precio, la valoración cualitativa de los servicios objetos del contrato.

	MEMORIA DE NECESIDADES. Ed. 0 (PARA LICITACIÓN)	
CONTRATACION POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DE LAS OBRAS DE: PÁVIMENTACIÓN DEL PARKING SUR DE MERCALICANTE		(EXPL-03-2021).

PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO /LUGAR DE EJECUCIÓN O ENTREGA:

La duración del contrato es de 2 **meses**, sin prórrogas.

El lugar de ejecución de la obra será: Parking Sur de Mercalicante.

CLASIFICACIÓN, SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL

Clasificación:

La solvencia técnica y económica requerida será la siguiente (SOLO se requerirán a la persona propuesta como adjudicataria de la licitación) en los procedimientos abierto y abierto simplificado, eximiéndose de ello en el procedimiento simplificado abreviado tal y como se establece en la cláusula 12.c) del PCP)

Clasificación de Contratistas: No se exige, sin perjuicio de que la persona licitadora debidamente clasificado pueda acreditar su solvencia económica y financiera y su solvencia técnica para contratar en los siguientes grupos:

La clasificación como empresa de servicios, suministros y obras inferiores a 500.000 € de valor estimado no es requisito exigible, sin perjuicio de que el licitador clasificado pueda aportar la misma como acreditación de capacidad y solvencia, en los siguientes **grupos: G_ Viales y Pista. Subgrupo: 6; Obras viales sin cualificación específica. Categoría 1.**

La inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado acreditará, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de aptitud del empresario en cuanto a su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera, y clasificación, así como la concurrencia o no concurrencia de las prohibiciones de contratar que deban constar en el mismo.

La prueba del contenido del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado se efectuará mediante certificación del órgano encargado del mismo, que podrá expedirse por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

Cuando la acreditación de las circunstancias mencionadas se realice mediante la certificación del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado o mediante un certificado comunitario de clasificación deberá acompañarse a la misma una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el correspondiente certificado no han experimentado variación. Esta manifestación deberá reiterarse, en caso de resultar adjudicatario, en el documento en que se formalice el contrato, sin perjuicio de que el responsable de la contratación pueda, si lo estima conveniente, efectuar una consulta al Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas.



MEMORIA DE NECESIDADES. Ed. 0 (PARA LICITACIÓN)

CONTRATACION POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DE LAS OBRAS DE:
PAVIMENTACIÓN DEL PARKING SUR DE MERCALICANTE

(EXPL-03-
2021).

Solvencia económica y financiera:

La solvencia económica y financiera del empresario deberá acreditarse por uno o varios de los medios siguientes:

Medios alternativos para el caso de empresas no clasificadas o no inscritos en el ROLECE (para el procedimiento simplificado el no estar inscrito requiere acreditación de encontrarse en trámite su solicitud de inscripción), tanto para procedimiento abierto como abierto simplificado:

1. Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente.
2. El volumen de negocios mínimo anual exigido no excederá de una vez y media el valor estimado del contrato, excepto en casos debidamente justificados como los relacionados con los riesgos especiales vinculados a la naturaleza de las obras, los servicios o los suministros. El órgano de contratación indicará las principales razones de la imposición de dicho requisito en los pliegos de la contratación o en el informe específico a que se refiere el artículo 336 de la LCSP.

Solvencia técnica en los contratos de obras:

En los contratos de obras, la solvencia técnica del empresario deberá ser acreditada por uno o varios de los medios siguientes:

1. *La acreditación de la solvencia técnica o profesional se efectuará mediante la relación de obras ejecutadas en los últimos cinco años, que sean del mismo grupo o subgrupo de clasificación que el correspondiente al contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato*
2. *Declaración indicando, el organigrama básico del equipo humano, personal técnico asignado a la obra, que debe estar constituido como mínimo por el siguiente personal, aportando el currículum vitae:*
 - *Jefe de obra: con una experiencia mínima de cinco (5) años desarrollando funciones similares a las requeridas en el objeto de Concurso. Se deberá de justificar su experiencia coordinando obras de similares características, como Contratista General Único (obra civil e instalaciones).*
 - *Encargado de obra. Se deberá de proponer como mínimo un encargado de obra, que deberá de tener una experiencia mínima de cinco (5) años desarrollando funciones similares a las requeridas en el objeto de Concurso, con una dedicación del 100%.*
 - *Responsable de Seguridad y Salud, desarrollando funciones similares a las requeridas en el objeto de Concurso, con una experiencia específica mínima de tres (3) años.*
3. *Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y del número de directivos durante los tres últimos años, acompañada de la documentación justificativa correspondiente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación.*



**MEMORIA DE NECESIDADES. Ed. 0
(PARA LICITACIÓN)**

CONTRATACION POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DE LAS OBRAS DE:
PAVIMENTACIÓN DEL PARKING SUR DE MERCALICANTE

(EXPL-03-
2021).

4. Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación.

(*) En los contratos cuyo valor estimado sea inferior a 500.000 euros, cuando la persona adjudicataria sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará por uno o varios de los medios a que se refieren las letras b) a f) anteriores, sin que en ningún caso sea aplicable lo establecido en la letra a), relativo a la ejecución de un número determinado de obras.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE FÓRMULAS APLICABLES

Los criterios de valoración de las ofertas son los siguientes:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	100 puntos
Criterios Evaluables de forma automática o mediante fórmulas	85 puntos
Criterios sujetos a un juicio de valor	15 puntos



**MEMORIA DE NECESIDADES. Ed. 0
(PARA LICITACIÓN)**

**CONTRATACION POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DE LAS OBRAS DE:
PAVIMENTACIÓN DEL PARKING SUR DE MERCALICANTE**

**(EXPL-03-
2021).**

RELACIÓN DE CRITERIOS DE VALORACIÓN CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE O MEDIANTE FÓRMULAS (OBJETIVOS).

Descripción	Forma de valoración	Ponderación
<p><u>Oferta Económica</u></p> <p>El cálculo de puntuaciones se hará de acuerdo con la siguiente fórmula redondeándose de conformidad con los criterios fijados en el pliego modelo</p>	$P_n = 70 \times \left(1 - \frac{P_{On} - P_{Se}}{PL}\right)$ <p> <i>P_n</i> = Puntuación Oferta "n" <i>P_{On}</i> = Presupuesto Oferta "n" <i>P_{Se}</i> = Presupuesto Oferta más Económica <i>PL</i> = Presupuesto de Licitación </p>	Hasta un máximo de 70 Puntos
<p><u>Reducción plazos ejecución de la obra</u></p> <p>La empresa constructora podrá ofertar un plazo total de ejecución de las obras inferior al previsto, siempre que quede garantizada la calidad en la ejecución de las obras. Esta reducción únicamente será considerada si se acompaña de compromiso expreso firmado y un programa de trabajo ajustado al plazo ofertado</p>	<p>Reducción del plazo de 2 semanas 10 pts. Reducción del plazo de 1 semana 5 pts. Sin reducción del plazo 0 pts.</p>	Hasta un máximo de 10 puntos
<p><u>Planta propia de aglomerado asfáltico.</u></p> <p>Solo será de aplicación si se acompaña de justificante, con el compromiso expreso firmado, de ser la empresa ofertante propietaria de la planta y ubicación de la misma.</p>	<p>Dispone de planta propia 5 pts. No Dispone de planta propia 0 pts. ..</p>	Hasta un máximo de 5 puntos
Total PUNTOS	SUMA DE PUNTOS	85 pts.

CRITERIOS DE VALORACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR (SUBJETIVOS).

Descripción	Forma de valoración	Ponderación
<p>Memoria y Estudio de la Obra</p>	<p>Se valorará el grado de detalle y de coherencia de la información aportada en el cumplimiento del contenido solicitado:</p> <p>2.a.a. Memoria descriptiva en la que describen los procesos de ejecución de las actividades claves y la concepción global de la obra. Programa de actuaciones medioambientales (3 puntos)</p> <p>2.a.b. Especificaciones técnicas de producto o los productos que vayan a emplearse para la ejecución del contrato, de acuerdo con las prescripciones del proyecto, incluyendo declaraciones de conformidad de fabricante, certificados de calidad, relación de proveedores de los suministros de materiales y validación de los mismos.(3 puntos).</p> <p>2.a.c. Resumen de los medios materiales que estiman necesarios para ejecutar el contrato. Se definirán las partidas que se prevé su subcontratación (2 puntos)</p> <p>2.a.d. Organización de la prevención y la seguridad y salud de la obra. (2 puntos)</p>	Hasta un máximo de 10 puntos



**MEMORIA DE NECESIDADES. Ed. 0
(PARA LICITACIÓN)**

**CONTRATACION POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DE LAS OBRAS DE:
PAVIMENTACIÓN DEL PARKING SUR DE MERCALICANTE**

**(EXPL-03-
2021).**

Plan de Obra	Diagrama de Gantt en el que se contemple, como mínimo: 2.b.a. Lista de actividades, suficientemente representativa que permita analizar el desarrollo de las obras. (2 puntos) 2.b.b. Duración estimada de cada actividad. (2 puntos) 2.b.c. Comienzo y finalización más pronta o más tardía, de cada actividad, referidos al inicio de la obra. (1 puntos)	Hasta un máximo de 5 puntos
Total PUNTOS	SUMA DE PUNTOS	15 puntos

Para cada sub-criterio se asignará la puntuación de acuerdo con las siguientes calificaciones:

Insuficiente: cuando la información suministrada en cada punto no haga referencia a todos los apartados referidos, se otorgará 1/4 de la máxima puntuación.

Suficiente: cuando la información suministrada contempla todos los puntos, pero no los desarrolla adecuadamente de conformidad con la prestación del servicio. Se otorgarán 1/3 de la máxima puntuación.

Buena: cuando la información suministrada hace referencia a todos los apartados y están concretados y desarrollados de conformidad con la prestación del servicio. Se otorgarán 3/4 de la máxima puntuación.

Excelente: cuando la información suministrada hace referencia a todos los puntos de forma detallada y minuciosa, desarrollándolos de manera convincente. Dicha puntuación se asignará en aquellas propuestas que demuestren un servicio de alta calidad. Se otorgará la máxima puntuación.

Las puntuaciones obtenidas se redondearán al tercer decimal.

Para determinar las ofertas con valores anormales o desproporcionados se aplicarán los siguientes criterios por referencia al conjunto de ofertas válidas que se hayan presentado:

1. Cuando, concurriendo una sola empresa licitadora, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos empresas licitadoras, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurren tres empresas licitadoras, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentual.
4. Cuando concurren cuatro o más licitantes, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.



MEMORIA DE NECESIDADES. Ed. 0
(PARA LICITACIÓN)

CONTRATACION POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DE LAS OBRAS DE:
PAVIMENTACIÓN DEL PARKING SUR DE MERCALICANTE

(EXPL-03-
2021).

MODIFICACIONES CONTRACTUALES PREVISTAS

En principio no se prevé la modificación del contrato que deberá ajustarse al proyecto y la oferta realizada por el adjudicatario. Solamente, siempre bajo la aprobación de la Dirección Facultativa de la obra, se admitirán modificaciones del contrato derivadas de eventuales modificaciones del proyecto o por causas sobrevenidas e imprevisibles que no sean imputables al contratista.

Las modificaciones deberán estar formuladas de forma clara, precisa e inequívoca y no podrán suponer más de un **20 % del precio inicial**.

Se deberá precisar con el detalle suficiente su alcance, límites y naturaleza; las condiciones en que podrá hacerse uso de la misma por referencia a circunstancias cuya concurrencia pueda verificarse de forma objetiva; y el procedimiento que haya de seguirse para realizar la modificación.

El alcance y sus condiciones están establecidas en el Pliego de Cláusulas Particulares.

JUSTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE GARANTÍA PROVISIONAL

No se exige garantía provisional.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Presupuesto base de licitación: El importe de licitación del contrato para el periodo de contratación establecido como principal, asciende a la cantidad de 147.940,96 €, **que más el 21% de IVA supone un total de 179.008,56 _€.**

De acuerdo con el siguiente desglose:

Costes directos: 143.344,09 €

Costes indirectos: 4.596,87 €

Beneficio Industrial: (6) %

El Valor estimado del contrato, incluyendo prórrogas y modificaciones previstas, asciende a la cantidad de 147.940,96 € ciento cuarenta y siete mil novecientos cuarenta euros y noventa y seis céntimos. (sin impuestos.)

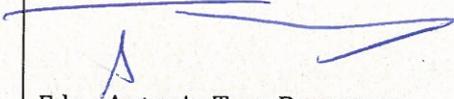
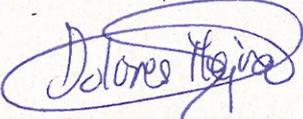
El valor estimado ha sido calculado de conformidad con los precios habituales del mercado y, en atención al alcance de las coberturas objeto de contratación.

RESERVA DE CRÉDITO Y APROBACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

AÑO PARTIDA POA	2021/Asfaltado parking sur de Mercalicante.
IMPUTACIÓN	Inversiones 2021

	MEMORIA DE NECESIDADES. Ed. 0 (PARA LICITACIÓN)	
CONTRATACION POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DE LAS OBRAS DE: PAVIMENTACIÓN DEL PARKING SUR DE MERCALICANTE		(EXPL-03-2021).

Se confirma la existencia de presupuesto y la reserva de crédito por importe de 147.940,96 € para el compromiso de gasto asumido en la presente contratación, procediéndose a la aprobación del mismo por la Dirección Económico-Financiera.

<p>Propone:</p>  Fdo.: Antonio Tasa Berenguer Dirección Área o departamento	<p>Aprobada existencia crédito</p>  Fdo.: Miguel Angel Ramo Dirección Económico-Financiera
<p>Aprobado por el órgano de contratación:</p>  Fdo.: Dolores Mª Mejía Dirección General	